

Preguntas Frecuentes Sobre el Programa de Protección de Pago de Cheques para Pequeñas Empresas

¿Dónde puedo aplicar para el Programa de Protección de Pago de Cheques para Pequeñas Empresas?

Usted puede aplicar para el Programa de Protección de Pago de Cheques (PPP) en cualquier institución financiera que esté aprobada para participar en el programa de préstamos 7(a) de la Administración de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) y prestamistas adicionales aprobados por el Departamento del Tesoro de EE.UU. Este podría ser el banco que usted ya usa o un banco cerca a usted. Hay miles de bancos que ya participan en el programa de préstamos del SBA, incluyendo varios bancos comunitarios. No tiene que visitar ninguna institución gubernamental para aplicar al programa. Puede llamar directamente a su banco o encontrar [prestamistas](#) aprobados por el SBA en su área a través del sitio web del SBA. También puede llamar a un [Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas](#) o al [Centro de Negocios para la Mujer](#) en su área y le brindarán asistencia gratuita y lo guiarán a los prestamistas en su área.

¿Quién es elegible para el préstamo?

Usted es elegible para un préstamo si es una pequeña empresa que emplea a 500 empleados o menos, o si su industria tiene un [estándar a través del SBA dependiendo de la cantidad de empleados](#) y tiene más de 500 empleados. Además, si usted es un restaurante, hotel o empresa que se encuentra dentro del código 72 del Sistema de Clasificación de la Industria de Norteamérica (NAICS), “Servicios de Alojamiento y Alimentación”, y tiene múltiples ubicaciones con 500 empleados o menos, usted es elegible. Empresas tribales, organizaciones de veteranos categorizadas como una organización sin ánimo de lucro 501(c)(19) y 501(c)(3), incluidas las organizaciones religiosas, serán elegibles para el programa. Las organizaciones sin ánimo de lucro están sujetas a [los estándares de afiliación del SBA](#). Las franquicias de propiedad independiente con menos de 500 empleados, aprobadas por el SBA, también son elegibles. Las franquicias elegibles se pueden encontrar a través de [Directorio de Franquicias del SBA](#).

Soy un contratista independiente o un trabajador de ‘gig economy’, ¿soy elegible?

Sí. Un propietario único, un contratista independiente, un trabajador de ‘gig economy’ y un trabajador independiente es elegible para el Programa de Protección de Pago de Cheques.

¿Cuál es el monto máximo que puedo pedir prestado?

El monto que cualquier pequeña empresa puede pedir es el 250 por ciento de sus gastos promedios de nómina mensuales, hasta un total de \$10 millones de dólares. Este monto está destinado para cubrir 8 semanas de gastos de nómina y cualquier monto adicional para realizar pagos de obligaciones de deuda. Este período de 8 semanas se puede aplicar a cualquier tiempo entre el 15 de febrero del 2020 y el 30 de junio del 2020. Los gastos de negocios estacionales se medirán utilizando un período de 12 semanas que comienza el 15 de febrero del 2019 o el 1 de marzo del 2019, cualquiera que sea el negocio estacional elija.

¿Cómo puedo usar el dinero para que el préstamo sea perdonado?

La cantidad de capital que puede ser perdonada es igual a la suma de los gastos de nómina y los pagos de intereses existentes sobre hipotecas, pagos de alquiler, arrendamientos y acuerdos de servicios públicos. Los costos de la nómina incluyen los salarios de los empleados (hasta una tasa de pago anual de \$100,000 dólares), salarios por hora y propinas en efectivo, licencia médica o por enfermedad pagada y primas de seguro médico grupal. Si usted desea utilizar el Programa de Protección de Pago de Cheques para otros gastos relacionados con el negocio, como por ejemplo inventario, puede hacerlo, pero esa porción del préstamo no será perdonada.

¿Cuándo se perdona el préstamo?

El préstamo se perdona al final del período de 8 semanas después que usted solicite el préstamo. Los prestatarios trabajarán con los prestamistas para verificar los gastos cubiertos y la cantidad adecuada de perdón.

¿Cuál es el período cubierto del préstamo?

El período cubierto durante el cual los gastos pueden ser perdonados se extiende desde el 15 de febrero del 2020 hasta el 30 de junio del 2020. Los prestatarios pueden seleccionar cuales 8 semanas desean contar para el período de cobertura, el cual puede comenzar tan pronto como el 15 de febrero del 2020.

¿Cuánto de mi préstamo será perdonado?

El propósito del Programa de Protección de Pago de Cheques es ayudarlo a retener a sus empleados, con su salario base actual. Si retiene a todos sus empleados, la totalidad del préstamo será perdonado. Si usted despide a sus empleados, el perdón se reducirá porcentualmente dependiendo del número de empleados. Si sus gastos totales de nómina de trabajadores que ganan menos de \$100,000 dólares al año disminuyen en más del 25 por ciento, la condonación del préstamo se reducirá en la misma cantidad. Si ya ha despedido a algunos empleados, aún puede ser perdonado por el monto total de su costo de nómina si vuelve a contratar a sus empleados antes del 30 de junio del 2020.

¿Soy responsable de los intereses sobre el monto del préstamo perdonado?

No, si se perdona el capital total del préstamo PPP, el prestatario no será responsable de los intereses acumulados en el período cubierto durante las 8 semanas. El resto del préstamo que no está perdonado operará de acuerdo con los términos del préstamo acordados el prestamista y por usted.

¿Cuáles son las tasas de interés y los términos del monto del préstamo que no se perdonan?

Los términos del préstamo no perdonado pueden variar caso por caso. Sin embargo, los términos máximos del préstamo incluyen un plazo de 10 años con intereses limitados al 4 por ciento y una garantía de préstamo del 100 por ciento por parte del SBA. No tendrá que pagar ninguna tarifa por el préstamo, y se exoneran los requisitos de garantía y las garantías personales. Los pagos

del préstamo serán diferidos por al menos seis meses y hasta un año a partir de la fecha de inicio del préstamo.

¿Cuándo es la fecha límite de solicitud del Programa de Protección de Pago de Cheques?

Los solicitantes pueden solicitar el préstamo PPP hasta el 30 de junio del 2020.

Solicité un “bridge loan”, más conocido como un préstamo a corto plazo, a través de mi estado, ¿soy elegible de participar en el Programa de Protección de Pago de Cheques?

Sí, usted puede solicitar un préstamo de corto plazo al estado y ser elegible para el préstamo PPP.

Si solicité o recibí un préstamo por Desastre a Lesiones Económicas (EIDL, por sus siglas en inglés) relacionado al COVID-19 antes que el PPP estuviera disponible, ¿podré refinanciar en un préstamo PPP?

Sí. Si recibió un préstamo EIDL relacionado al COVID-19 entre el 31 de enero del 2020 y la fecha en que el PPP esté disponible, podrá refinanciar el EIDL en el PPP para fines de condonación de préstamos. Sin embargo, no puede sacar un EIDL y un PPP para los mismos fines. Las partes restantes del EIDL, para fines distintos de los establecidos en términos de condonación de préstamos para un préstamo PPP, seguirán siendo un préstamo. Si usted aprovechó la subvención del EIDL hasta un monto de \$10,000 dólares, esa cantidad se restará de la cantidad perdonada según PPP.